



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Resolución: D 2022070005258

Fecha: 25/08/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



## DECRETO N°

**“Por el cual se modifica parcialmente un acto Administrativo y se causa novedad en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, en el proceso de reorganización de la planta de un municipio no certificado, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

### CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 1. Se ha cometido error en la persona. 2. Aún no se ha comunicado la designación. 3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes. 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2022070004604** del 19 de julio de 2022, se nombró en Provisionalidad Vacante Definitiva al señor **JONATHAN ANDRÉS ARAQUE DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.022.972.511**, Licenciado en Ciencias Sociales, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, para la I. E. BRAULIO MEJÍA, sede I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSÓN, en reemplazo del señor **JULIO CESAR RUBIO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **75.082.541**, quien pasó a otro ente territorial.

En Acta de Reorganización del municipio de Sonsón el 9 de junio de 2022, en la I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL sobra una plaza docente en el área de Ciencias



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Sociales; por tanto la plaza docente para la cual fue nombrado el señor Araque Duarte sobra, por no contar con carga académica, se hace necesario trasladar la plaza docente de la I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSÓN para la I.E.R. PUERTO GARZA sede I.E.R. PUERTO GARZA-PRINCIPAL.

Modificar parcialmente el Decreto N° 2022070004604 del 19 de julio de 2022, en el artículo primero numeral 9, en el sentido de indicar que se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva al señor **JONATHAN ANDRÉS ARAQUE DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.972.511, Licenciado en Ciencias Sociales, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, para I.E.R PUERTO GARZA, sede I.E.R PUERTO GARZA, del municipio de SAN CARLOS, y no como docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, para la I. E. BRAULIO MEJÍA, sede I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSÓN.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Decreto N N° 2022070004604 del 19 de julio de 2022, en el artículo primero numeral 9, en el sentido de indicar que se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva al señor **JONATHAN ANDRÉS ARAQUE DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.972.511, Licenciado en Ciencias Sociales, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, para la I.E.R PUERTO GARZA, sede I.E.R PUERTO GARZA, del municipio de SAN CARLOS, y no como docente de aula, en el área de CIENCIAS SOCIALES, para la I. E. BRAULIO MEJÍA , sede I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL, del municipio de SONSÓN; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar del municipio de SONSÓN la plaza docente oficial que describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
SONSÓN	I.E. BRAULIO MEJÍA SEDE I. E. BRAULIO MEJÍA - SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO TERCERO:** La plaza Trasladada en el artículo anterior, quedará asignada de la siguiente manera en el Municipio de SAN CARLOS:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PLAZA MAYORITARIA NIVEL - ÁREA
SAN CARLOS	I.E.R.PUERTO GARZA SEDE IER PUERTO GARZA- SEDE PRINCIPAL	Básica Secundaria y Media Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar al señor **JONATHAN ANDRÉS ARAQUE DUARTE** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.



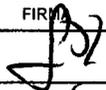
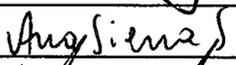
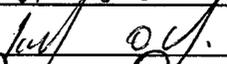
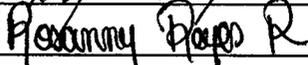
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		22/8/2022
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		22/08/2022
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo - Abogado - Contratista		18/08/2022
Proyectó:	Rosanny Reyes Rdoriguez. Profesional- Contratista		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.